

SPAIN

Desarrollo rural (funcionario(s) u oficina(s) gubernamental(es) encargado(s): _____)

- Integración de estrategias de desarrollo rural en estrategias de lucha contra la pobreza u otras estrategias económicas o de desarrollo
- Causas de la migración a las zonas urbanas y políticas para revertir esta tendencia
- Principales motores del crecimiento económico y el desarrollo social en las zonas rurales (por ejemplo, agricultura, desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, empleo y otros sectores no agrícolas)
- Mejor acceso a los servicios e infraestructuras básicos en las zonas rurales (por ejemplo, viviendas suficientes, educación, oportunidades laborales, salud y saneamiento)
- Acceso a la tierra y a su tenencia
- Mejor acceso de los productores a los mercados locales (por ejemplo, carreteras que comuniquen las explotaciones agrícolas con los mercados)
- Mejor acceso a servicios energéticos confiables y asequibles, a tecnologías modernas de aprovechamiento de la biomasa y a fuentes de leña; comercialización de operaciones de aprovechamiento de la biomasa en las zonas rurales
- Impulso del desarrollo turístico sostenible
- Repercusiones ambientales de las medidas de desarrollo rural
- Formación de capacidad para pequeñas y medianas empresas
- Empoderamiento de las comunidades rurales locales, especialmente las que viven en la pobreza, y sus organizaciones
- Sistemas de gestión de desechos en las zonas rurales — prevención y minimización de los desechos, reutilización y reciclaje y sistemas de eliminación ecológicamente racionales
- Incentivos económicos para promover la adaptación de las tecnologías de bajo costo pertenecientes a los ámbitos del desarrollo rural

Información de España

Fuente de información: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Si somos conscientes de que en los últimos 40 años la población de los municipios españoles de menos de 10.000 habitantes ha pasado de ser el 57% de la población española a tan solo un 23% y que la superficie de las zonas rurales abarca más del 80'2% de la superficie total, estos datos por si mismos nos llamarían a la necesidad de una política de Desarrollo Rural y más aún si se desciende a datos más concretos.

Nuestra problemática rural común con otros países europeos, y también la no común, se aborda mediante políticas de Desarrollo Rural comunitarias englobadas en la PAC, el referente inmediato de estas políticas tienen su origen en Noviembre de 1996 cuando

expertos de los distintos países comunitarios y observadores de otros países europeos, tras diferentes debates aprobaron la Declaración de Cork (Irlanda).

En dicha reunión, tras analizar en detalle los cambios en las relaciones comerciales internacionales y la liberalización de los mercados agrarios y el efecto que estos hechos tendrían sobre las zonas rurales europeas, se extrajeron conclusiones para mantener la riqueza cultural y natural de la Europa rural, asignarla un nuevo papel en la sociedad del nuevo siglo que se acercaba y evitar cualquier efecto negativo para sus habitantes.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

En España las Medidas Agroambientales están planteadas, dentro de una estrategia global de desarrollo rural y orientadas hacia un modelo de agricultura sostenible y con múltiples funciones, así como a la protección del patrimonio ecológico.» Los objetivos de las medidas agroambientales se centran en cinco ejes de actuación: agua, suelos, riesgos naturales, biodiversidad y paisaje. Existen nueve Medidas diferentes, que comprenden 104 actuaciones, para cada una de las cuales, se especifican unos objetivos en función de estos cinco ejes de actuación.

La aplicación horizontal garantiza a todos los agricultores la igualdad y el acceso de manera homogénea a todas las medidas, siempre que cumplan los compromisos establecidos en las medidas agroambientales y respeten las buenas prácticas que contempla el Programa de Medidas de Acompañamiento.

El respeto a las buenas prácticas agrarias habituales es un requisito básico para acceder a las ayudas agroambientales y los agricultores que se acojan a las ayudas agroambientales deben respetarlas en la totalidad de su explotación.

La conservación del suelo mediante la prohibición del laboreo a favor de pendiente, el uso de las alternativas y rotaciones de cultivo adecuadas a cada territorio, la utilización eficiente de los recursos hídricos, la racionalización en el empleo de agroquímicos teniendo en cuenta las zonas vulnerables y los niveles comparativos establecidos en la Directiva de Nitratos y en los Planes de acción definidos por las Comunidades Autónomas en dichas zonas, la prohibición de la quema de rastrojos y el buen uso de los restos de cultivo, así como el respeto de unas cargas ganaderas determinadas, constituyen el núcleo fundamental de las buenas prácticas a respetar para poder acogerse a las ayudas que conllevan la realización de estas Medidas.

Para más información:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/magam/Intromedidas.htm>

REPERCUSIONES AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

Todas las medidas del Programa de Medidas de Acompañamiento (indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, medidas agroambientales, cese anticipado de la producción agraria, forestación de tierras agrarias y apoyo a los servicios de asesoramiento) como se ha indicado anteriormente, tienen efectos medioambientales positivos al favorecer prácticas agrarias sostenibles y fomentar el mantenimiento de la población agraria en zonas donde la agricultura ejerce un papel esencial en el mantenimiento del patrimonio natural.

Para más información sobre Legislación:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/LEGISLACION/legisla.htm>

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - 2007- 2013

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado el Plan Estratégico Nacional, que ha sido presentado formalmente ante la Comisión Europea

En este Plan Estratégico se establecen, en coherencia con las Directrices Estratégicas Comunitarias, los objetivos y prioridades de la política de Desarrollo Rural en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Las actuaciones previstas en el Plan se aplicarán a través de los Programas de Desarrollo Rural.

Más información en:

http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/programacion/plan_estrategico/plan_estrategico.htm

POLÍTICA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO RURAL

Las políticas comunitarias para el Desarrollo Rural integradas en la P.A.C. tienen su herramienta fundamental en la aplicación de la normativa comunitaria y en la utilización de sus diferentes Fondos de financiación:

» Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), gestionado en España por el Ministerio de Hacienda

» Fondo Social Europeo (FSE), gestionado en España por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

» Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) gestionado en España por el M.A.P.A. - S.G.P. y, sobre todo,

» Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria en sus dos ramas Orientación y Garantía gestionado en España por M.A.P.A. (D.G. de Desarrollo Rural) y M.A.P.A. - F.E.G.A. respectivamente.

» Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria en sus dos ramas Orientación y Garantía gestionado en España por M.A.P.A. (D.G. de Desarrollo Rural) y M.A.P.A. - F.E.G.A. respectivamente.

Los tres primeros y el FEOGA - Orientación son denominados Fondos Estructurales

Para el periodo de programación en que nos encontramos (2000 - 2006) los Fondos Estructurales ayudan al Desarrollo Rural español a través de Programas Operativos (Para zonas de Objetivo 1 con Fondos Estructurales) y de Desarrollo Rural (para zonas de Objetivo 2 con Fondos no estructurales) e Iniciativas Comunitarias (para todas las regiones españolas financiadas con Fondos Estructurales).

Para información adicional al respecto se puede visitar:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/fondos/intro.htm>

FEDER: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60015.htm>
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/index_es.htm
FSE: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60016.htm>
http://europa.eu.int/comm/employment_social/esf2000/
IFOP: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60017.htm>
FEOGA: http://europa.eu.int/comm/agriculture/fin/index_es.htm
Fondos Estructurales: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60014.htm>
<http://www.igae.minhac.es/Fondos/Fondos.htm>

LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS UNA DE LAS BASES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO RURAL

La agricultura sigue siendo el sostén fundamental de la actividad económica y del tejido social en la mayor parte de las zonas rurales. Las deficiencias estructurales de muchas explotaciones suponen por ello un grave condicionante para el desarrollo rural.

La corrección de estas deficiencias, mediante acciones dirigidas a modernizar la estructura productiva de las explotaciones, constituye un factor fundamental para conseguir que mejore su competitividad y por ende para asegurar su subsistencia, que es a su vez una condición imprescindible para frenar el despoblamiento del mundo rural.

Las distintas Administraciones, conscientes de este hecho, han venido desarrollando activamente políticas dirigidas a estimular la modernización de las explotaciones agrarias.

La política agraria de la Unión Europea está dedicando una atención creciente a este tipo de acciones, dotándolas de mayor coherencia y nivel de recursos.

Las medidas de desarrollo rural para modernización de Explotaciones Agrarias forman parte de las establecidas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Estas medidas, han sido desarrolladas conforme al Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, y al Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, mediante los Programas Operativos y de Desarrollo Rural.

Para más información:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/agrarias/intro.htm>

LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

En los últimos tiempos, la situación en el mundo rural está experimentando cambios en parte debidos a una mayor incorporación y participación de las mujeres en la vida económica y social como protagonista de pleno derecho. Estos cambios están mejorando la posición social y laboral de la mujer, pero es necesario seguir avanzando para conseguir la plena igualdad.

Las últimas reformas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), han situado al desarrollo rural como su segundo pilar. La legislación, iniciativas y programas diseñados por la Unión Europea y su aplicación en los distintos Estados miembros se dirigen a revitalizar la actividad en el medio rural, potenciando la incorporación sobre todo de jóvenes, y ayudando a los mismos a la mejora de las explotaciones. Las políticas de igualdad de oportunidades se han convertido en un objetivo prioritario dada la importancia que representa en este proceso de revitalización del medio rural, por lo que la perspectiva de género debe impregnar las políticas y estrategias formuladas, de manera que las mujeres rurales tengan iguales oportunidades laborales, políticas y culturales.

Se hace necesario, pues, aplicar la política de desarrollo rural bajo una perspectiva de género, a fin de potenciar las posibilidades de desarrollo de hombres y mujeres en el medio rural.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, promueve acciones positivas a favor de las mujeres, y quiere facilitar su acceso a la toma de decisiones en todas las escalas, fortaleciendo sus oportunidades, conforme a los acuerdos internacionales y a la política nacional aprobados hasta el momento.

Más información en:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/mujer/intro.htm>

LA INCORPORACIÓN DE JOVENES A LA TITULARIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS REQUISITO DEL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DEL MEDIO RURAL

Las distintas Administraciones españolas y la Comisión Europea, conscientes del envejecimiento progresivo de las titulares de las explotaciones agrarias, han venido desarrollando activamente políticas dirigidas a estimular el relevo generacional de estos titulares.

La política agraria de la Unión Europea está dedicando una atención creciente a este tipo de acciones, dotándolas de mayor coherencia y nivel de recursos.

Las medidas de desarrollo rural para la Instalación de Agricultores Jóvenes forman parte de las establecidas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Estas medidas, han sido desarrolladas conforme al Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, mediante los Programas Operativos y de Desarrollo Rural.

Para más información:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/jovenes/intro.htm>

FORMACIÓN DE CAPACIDAD

Programa de Cursos para Técnicos de Instituciones Nacionales e Internacionales para el Desarrollo Rural de 2007

Este Programa está dirigido a la mejora de la preparación profesional de los técnicos, formadores y promotores que realizan un trabajo de apoyo al desarrollo rural, desde diversas instituciones o entidades; tanto de carácter nacional como internacional.

Para la elaboración de este Programa se han definido dos áreas de formación, de acuerdo con la procedencia de los alumnos a quienes van dirigidas las actividades.

Área de cursos internacionales:

Estos cursos se realizan en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) , y constituyen un apoyo básico en las relaciones de cooperación internacional.

Se trata de cursos de larga duración basados en una experiencia contrastada y consolidada, cuyo objetivo es contribuir al perfeccionamiento profesional de técnicos de procedencia fundamentalmente Iberoamericana y de países en vías de desarrollo en materia de regadíos, planificación y métodos de intervención para el desarrollo rural, con el fin de que se conozcan las técnicas y el trabajo que en estos ámbitos se realizan en España.

Área de cursos dirigidos a Técnicos españoles:

Esta área integra cursos y seminarios orientados a la formación y actualización de conocimientos de los profesionales que están trabajando o van a desarrollar funciones de asesoramiento y fomento del desarrollo rural y/o de apoyo a las entidades asociativas agrarias, desde diversas instituciones y entidades.

Incluye cursos y seminarios sobre:

Transferencia de tecnología a los sectores productivos: Su objetivo es mejorar el nivel profesional de técnicos y especialistas que realizan su trabajo en los servicios técnicos y/o de transferencia de tecnología, en agrupaciones profesionales y entidades públicas y privadas del medio rural.

Actualización de conocimientos de profesores de Formación Profesional Agraria y Alimentaria: agrupa cursos cuyo objetivo principal es la puesta al día de docentes que imparten enseñanzas agrarias y alimentarias, para permitir su adaptación a los cambios de la Tecnología y las técnicas pedagógicas.

Cursos para técnicos que desarrollan sus funciones en Laboratorios Agroalimentarios o que trabajan en aspectos relacionados normativa y control de la calidad alimentaria

Cursos y seminarios sobre el producción y sanidad animal: dirigidos a veterinarios u otros trabajadores de servicios públicos o empresas privadas que trabajan en estos aspectos

Para más información:

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/forestacion/introduccion.htm>

